ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO Y COMPONENTES DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.

EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, presenta el Análisis del Sector correspondiente al proceso de selección de la referencia.

El presente análisis tiene como finalidad examinar las condiciones económicas, técnicas, comerciales, financieras, organizacionales, regulatorias y de mercado relacionadas con la adquisición, suministro, instalación e implementación de sistemas de vigilancia y seguridad electrónica, con el propósito de sustentar la estructuración del proceso contractual, el presupuesto oficial, los requisitos habilitantes y demás condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, bajo criterios de proporcionalidad, pluralidad, libre concurrencia y selección objetiva.

SANTA MARTA
AGOSTO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN....3
2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD....3
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO....4
4. ASPECTOS TÉCNICOS....34
5. ASPECTOS REGULATORIOS....35
6. ACUERDOS COMERCIALES....36
7. OTROS ASPECTOS....37
8. ESTUDIO DE LA DEMANDA....38
9. ESTUDIO DE LA OFERTA....40
10. ASPECTOS FINANCIEROS....42
11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES....47
12. ESTUDIO DE MERCADO....48
13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS....51

1. INTRODUCCIÓN

El presente Análisis del Sector tiene por objeto estudiar las condiciones del mercado relacionadas con la **adquisición, suministro, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento de equipos y sistemas de vigilancia y seguridad electrónica**, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, con el propósito de identificar las características del sector, las condiciones de oferta y demanda y la capacidad de los potenciales proveedores para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

Así mismo, el estudio busca establecer las variables técnicas, económicas, jurídicas, comerciales, organizacionales y financieras que sirvan de fundamento para la adecuada estructuración del proceso de selección, la determinación del presupuesto oficial y la definición de requisitos habilitantes proporcionales a la naturaleza, valor, alcance y riesgos de la contratación, garantizando los principios de **pluralidad de oferentes, libre concurrencia, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva**.

Este documento se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, conforme al cual las Entidades Estatales deben realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

De igual forma, se atienden los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, orientados a que las Entidades Estatales conozcan las condiciones del mercado del bien o servicio que pretenden contratar y estructuren procesos eficientes, competitivos y acordes con las condiciones reales de oferta, demanda y riesgo.

Para el presente proceso, el análisis se concentrará especialmente en el mercado de **equipos y soluciones de videovigilancia, circuito cerrado de televisión – CCTV, cámaras de seguridad, sistemas de grabación y almacenamiento, control de acceso, redes y transmisión de datos, alimentación y respaldo eléctrico, licenciamiento, accesorios y demás componentes necesarios para su integración, instalación y puesta en funcionamiento**, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

La actividad económica se encuentra organizada en sectores que agrupan actividades con características comunes de acuerdo con la naturaleza de los bienes producidos y los servicios prestados. De manera general, la clasificación económica tradicional distingue los sectores primario, secundario y terciario, dentro de los cuales se desarrollan actividades económicas especializadas.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el presente proceso se encuentra relacionado principalmente con el **sector comercio y el sector de tecnologías de la información, comunicaciones y electrónica**, particularmente con las actividades de comercialización, distribución, suministro e integración de equipos electrónicos y tecnológicos destinados a sistemas de vigilancia y seguridad electrónica.

El mercado objeto de análisis comprende proveedores e integradores que participan en la cadena de comercialización e implementación de soluciones de **videovigilancia y CCTV, cámaras IP y PTZ, sistemas de grabación y almacenamiento, control de acceso, redes y transmisión de datos, sistemas de alimentación y respaldo, licenciamiento, cableado, accesorios y demás componentes asociados a soluciones de seguridad electrónica**.

A su vez, el objeto contractual incorpora un componente de servicios técnicos especializados asociado a la **instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento** de los sistemas suministrados. En consecuencia, el análisis no debe limitarse exclusivamente a la comercialización de equipos, sino considerar las características de los proveedores e integradores que cuentan con capacidad técnica y operativa para implementar soluciones integrales de seguridad electrónica.

Esta característica del mercado permite la participación de diferentes tipos de agentes económicos, tales como comercializadores, distribuidores, integradores tecnológicos, proveedores de soluciones de seguridad electrónica y empresas especializadas en instalación e implementación de sistemas de videovigilancia, sin que resulte necesario que el contratista tenga la condición de fabricante de los equipos suministrados.

Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la naturaleza y alcance del objeto contractual, los bienes y servicios requeridos se encuentran relacionados, entre otros, con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC:

Código UNSPSC	Clase
26121600	Cables eléctricos y accesorios
39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39131700	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
43221700	Equipo fijo de red y componentes
43231500	Software funcional especifico de la empresa
46161500	Equipos y sistemas de control de acceso
46171600	Equipo de vigilancia y detección
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial

La utilización de varios códigos responde al carácter integral de la solución requerida y a la concurrencia de equipos de videovigilancia, control de acceso, conectividad, alimentación eléctrica, almacenamiento y actividades de instalación e integración necesarias para su funcionamiento. **No implica que cada potencial proveedor deba acreditar experiencia en la totalidad de los códigos**, sino que la clasificación permite identificar adecuadamente los diferentes bienes y actividades comprendidos dentro del objeto contractual.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado relacionado con el objeto del presente proceso se encuentra integrado por actividades de **comercialización, distribución, suministro, instalación e integración de equipos y soluciones de vigilancia y seguridad electrónica**, con una importante interacción entre los sectores de comercio, tecnología, electrónica, telecomunicaciones y servicios técnicos especializados.

Dentro de este mercado se identifican, entre otros, los siguientes bienes, soluciones y servicios:

- Sistemas de videovigilancia y circuito cerrado de televisión – CCTV.
- Cámaras de seguridad IP, cámaras tipo domo, bullet, PTZ y demás tecnologías de captura de video.
- Sistemas de grabación, procesamiento y almacenamiento de video, incluyendo NVR y servidores.
- Sistemas y dispositivos de control de acceso peatonal y vehicular.
- Terminales de identificación biométrica, facial y demás tecnologías asociadas.
- Sistemas de reconocimiento de placas vehiculares – ANPR/LPR, cuando corresponda.
- Equipos de redes, conectividad y transmisión de datos necesarios para la operación de los sistemas.
- Switches y demás componentes de comunicación y alimentación PoE.
- Sistemas de alimentación y respaldo eléctrico, incluyendo UPS y componentes asociados.
- Cableado, canalización, conectores, accesorios y demás elementos requeridos para la instalación.
- Software, licenciamiento y plataformas para administración, gestión y operación de los sistemas.
- Servicios de instalación, configuración, integración y parametrización de equipos.
- Pruebas, puesta en funcionamiento y verificación de interoperabilidad de los sistemas.
- Soporte técnico, mantenimiento, garantías y capacitación asociada a las soluciones implementadas.

La estructura de este mercado permite la participación de diferentes agentes económicos, entre ellos **importadores, mayoristas, distribuidores, comercializadores, integradores tecnológicos y empresas especializadas en soluciones de seguridad electrónica**,

quienes pueden intervenir individualmente o mediante relaciones comerciales con fabricantes, proveedores y otros integrantes de la cadena de suministro.

Por las características de los bienes requeridos, el mercado presenta una participación relevante de **equipos y componentes de fabricación extranjera**, comercializados en Colombia a través de importadores, distribuidores e integradores. Esta circunstancia hace que determinadas variables económicas, especialmente la **tasa de cambio, los costos de importación y logística, la disponibilidad de inventarios, los tiempos de suministro y la evolución tecnológica**, puedan incidir en la formación de precios y en las condiciones comerciales del sector.

No obstante, la ejecución integral del objeto contractual no depende exclusivamente del origen o fabricación de los equipos. El mercado nacional cuenta con proveedores e integradores que desarrollan actividades de suministro, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento de soluciones de seguridad electrónica, permitiendo la existencia de **pluralidad potencial de oferentes** con diferentes estructuras empresariales y tamaños.

Para el presente proceso resulta especialmente relevante analizar no solamente la capacidad de comercialización de los equipos, sino también la experiencia y capacidad del mercado para implementar **soluciones integrales de videovigilancia y seguridad electrónica**, considerando que el objeto contractual comprende actividades de instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento.

En consecuencia, a continuación se analizarán los aspectos **económicos, comerciales, técnicos, regulatorios, financieros y organizacionales** que resulten relevantes para la contratación, tomando como referencia información oficial disponible, las condiciones observadas en el mercado, antecedentes de contratación comparable y el estudio de mercado realizado por la Entidad.

3.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1.1. Producto interno bruto

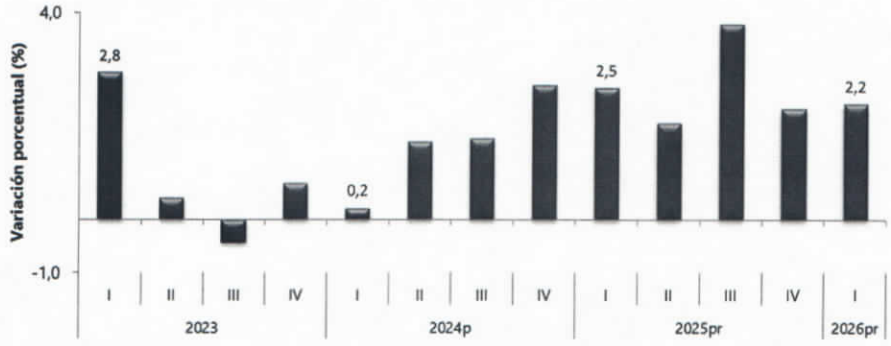
El Producto Interno Bruto – PIB constituye uno de los principales indicadores para evaluar el comportamiento general de la economía, al representar el valor de los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio nacional durante un período determinado.

Su análisis resulta pertinente para el presente estudio en la medida en que permite identificar las condiciones generales de crecimiento de la economía y, particularmente, el comportamiento de las actividades económicas relacionadas directa o indirectamente con el objeto contractual, entre ellas el **comercio, las industrias manufactureras, la información y las comunicaciones y los servicios técnicos y tecnológicos asociados**.

En el ámbito de la contratación estatal, el conocimiento del comportamiento económico permite a las Entidades estructurar sus procesos considerando las condiciones reales del mercado, promoviendo la competencia, la pluralidad de oferentes y la obtención de valor por los recursos públicos comprometidos.

3.1.1.1. Variación anual del producto interno bruto[1].

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el **primer trimestre de 2026**, el Producto Interno Bruto colombiano, en su serie original, presentó un crecimiento de **2,2 %** frente al mismo período de 2025.

Entre las actividades económicas que presentaron mayor contribución al crecimiento se encuentran:

- **Administración pública y defensa; educación; salud humana y servicios sociales:** crecimiento de **5,7 %**, con una contribución de 0,9 puntos porcentuales.
- **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida:** crecimiento de **2,9 %**, con una contribución de 0,6 puntos porcentuales.
- **Industrias manufactureras:** crecimiento de **2,9 %**, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales.

Adicionalmente, la actividad de **información y comunicaciones presentó una variación anual positiva de 1,3 %**, circunstancia relevante para el presente análisis debido a la

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1trim2026.pdf

participación de componentes electrónicos, redes, conectividad, transmisión de datos, licenciamiento y demás soluciones tecnológicas dentro de los sistemas modernos de vigilancia y seguridad electrónica.

Respecto del trimestre inmediatamente anterior, el PIB, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, presentó un crecimiento de **0,6 %**. Dentro de las actividades con mayor crecimiento trimestral se encontraron las industrias manufactureras, con **2,3 %**, y las actividades financieras y de seguros, con **2,2 %**.

Análisis frente al objeto contractual

El comportamiento económico descrito evidencia un entorno de crecimiento moderado de la economía colombiana durante el primer trimestre de 2026 y una evolución positiva de actividades directamente relacionadas con la cadena de suministro del presente proceso, particularmente comercio, manufactura e información y comunicaciones.

El mercado de vigilancia y seguridad electrónica combina precisamente estas actividades, dado que comprende la comercialización y distribución de equipos electrónicos y tecnológicos, junto con servicios especializados de instalación, configuración, integración, conectividad, licenciamiento, pruebas y puesta en funcionamiento.

Adicionalmente, una parte relevante de los equipos y componentes utilizados en este mercado puede tener origen importado o incorporar componentes cuyo precio se encuentra relacionado con mercados internacionales. En consecuencia, además del comportamiento del PIB, para la estructuración económica del proceso resulta necesario considerar posteriormente variables como tasa de cambio, inflación, costos de importación, disponibilidad de equipos, transporte y condiciones de comercialización, las cuales serán analizadas en los apartados correspondientes.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y tècnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.1.2. Comercio al por mayor y al por menor

El comportamiento del sector comercio resulta relevante para el presente análisis, considerando que una parte sustancial del objeto contractual corresponde a la **adquisición y suministro de equipos, dispositivos, componentes y accesorios tecnológicos destinados a sistemas de vigilancia y seguridad electrónica**, cuya comercialización se desarrolla a través de fabricantes, importadores, mayoristas, distribuidores, comercializadores e integradores tecnológicos.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el primer trimestre de 2026, el valor agregado correspondiente a **comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida** presentó un crecimiento de **2,9 %** en su serie original respecto del mismo período de 2025.

Esta dinámica estuvo explicada por los siguientes comportamientos:

- **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas:** crecimiento de **6,0 %**.
- **Transporte y almacenamiento:** crecimiento de **0,7 %**.
- **Alojamiento y servicios de comida:** disminución de **1,8 %**.

Respecto del trimestre inmediatamente anterior, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado del conjunto de estas actividades presentó un crecimiento de **0,2 %**. Individualmente se observaron las siguientes variaciones:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas: **0,7 %**.
- Transporte y almacenamiento: **0,9 %**.
- Alojamiento y servicios de comida: **0,4 %**.

Relación con el objeto contractual

El crecimiento observado en la actividad de comercio al por mayor y al por menor resulta relevante para el presente proceso, toda vez que los sistemas de seguridad electrónica se abastecen mediante una **cadena de suministro en la que participan importadores, mayoristas, distribuidores, comercializadores e integradores**, permitiendo que empresas que no ostenten la calidad de fabricantes puedan acceder a los equipos y componentes necesarios para estructurar e implementar soluciones integrales de videovigilancia y seguridad electrónica.

Esta característica favorece la existencia de un mercado con diferentes agentes y modelos empresariales, incluidas **Mipymes dedicadas a la comercialización e integración de soluciones tecnológicas**, circunstancia que deberá considerarse al establecer requisitos habilitantes proporcionales a la naturaleza y cuantía del proceso.

Adicionalmente, el comportamiento positivo del comercio constituye un indicador favorable respecto de la capacidad de abastecimiento del mercado. Sin embargo, debido a que una proporción de los equipos y componentes utilizados en soluciones de seguridad electrónica puede ser de origen importado, el precio final no depende exclusivamente del comportamiento del comercio interno, sino también de variables como la **tasa de cambio, costos de importación, transporte, disponibilidad de inventarios, evolución tecnológica y condiciones comerciales de fabricantes y distribuidores**.

Estas variables serán analizadas posteriormente con el propósito de determinar su eventual incidencia en la estructura económica y en los riesgos asociados a la ejecución contractual. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Producto Interno Bruto, primer trimestre de 2026.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

3.2. CIFRAS TOTALES DE VENTAS - PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

El análisis de la evolución de los ingresos, empleo y remuneraciones de las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual permite identificar las condiciones generales bajo las cuales operan los potenciales proveedores de equipos y soluciones de vigilancia y seguridad electrónica.

El mercado objeto del presente proceso presenta una naturaleza mixta, toda vez que combina la **comercialización y distribución de equipos electrónicos y tecnológicos** con la prestación de **servicios técnicos especializados de instalación, configuración, integración, pruebas, soporte y puesta en funcionamiento**.

Por esta razón, para efectos del análisis sectorial se consideran principalmente las actividades relacionadas con **comercio, tecnologías de información y comunicaciones, desarrollo y procesamiento tecnológico y demás servicios técnicos vinculados con la implementación de soluciones electrónicas**, sin que resulte necesario extender el análisis a subsectores de servicios que no guardan relación material con el objeto contractual.

3.2.1. Evolución general de los subsectores de servicios

3.2.1.1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en **abril de 2026**, quince (15) de los dieciocho (18) subsectores de servicios investigados presentaron variaciones positivas en sus ingresos totales respecto del mismo mes de 2025.

Este comportamiento permite observar, en términos generales, una dinámica favorable en los ingresos del sector servicios. Para efectos del presente proceso adquiere especial relevancia el comportamiento de las actividades relacionadas con **tecnología, telecomunicaciones, procesamiento de información y servicios técnicos**, en cuanto constituyen actividades complementarias a la comercialización e implementación de soluciones de vigilancia y seguridad electrónica.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3.2.1.2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis (16) de los dieciocho (18) subsectores de servicios investigados presentaron variación negativa en el personal ocupado total respecto de abril de 2025.

Esta circunstancia debe analizarse conjuntamente con el comportamiento positivo de los ingresos y no implica, por sí sola, una reducción equivalente en la capacidad operativa de las empresas del sector. En actividades tecnológicas y de integración es posible encontrar estructuras empresariales que combinan **personal propio, profesionales especializados, técnicos contratados por proyecto, proveedores, distribuidores y aliados especializados**, dependiendo de las características y alcance de cada solución.

Para el presente proceso, la capacidad del contratista debe valorarse principalmente a partir de su **capacidad efectiva para disponer oportunamente del personal técnico requerido durante la ejecución**, sin que resulte indispensable que todo dicho personal se encuentre previamente vinculado de manera permanente al proponente.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3.2.1.3. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

De acuerdo con la información analizada, en abril de 2026 los dieciocho (18) subsectores de servicios investigados presentaron variaciones positivas en los salarios respecto del mismo período del año anterior.

El incremento de las remuneraciones constituye una variable relevante para la estructuración económica del proceso, particularmente respecto de las actividades que requieren **personal técnico especializado para instalación, configuración, integración, programación, pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas de vigilancia y seguridad electrónica**.

No obstante, la incidencia del costo laboral dentro del presente contrato debe analizarse teniendo en consideración que su componente económico principal corresponde al **suministro de equipos, dispositivos, licencias, accesorios y componentes tecnológicos**, mientras que la mano de obra especializada constituye uno de los elementos necesarios para su implementación.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3.2.1.4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2026 p / enero - abril 2025)

Durante el período comprendido entre enero y abril de 2026, quince (15) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en sus ingresos nominales respecto del mismo período de 2025; catorce (14) registraron variaciones negativas en el personal ocupado total y la totalidad de los subsectores presentó variaciones positivas en salarios.

En términos generales, los resultados muestran un mercado caracterizado por **crecimiento de los ingresos acompañado de ajustes en las estructuras de personal y mayores costos laborales**.

Para el objeto contractual analizado, estas condiciones resultan compatibles con un mercado conformado por empresas de diferentes tamaños que pueden operar mediante estructuras flexibles de comercialización e integración tecnológica, adquiriendo los equipos a fabricantes, importadores o distribuidores y disponiendo del personal técnico requerido conforme a las necesidades particulares de cada proyecto.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026ᵖ / enero - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,7	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	-4,5	19,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	20,5
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-10,7	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	9,3	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,9	1,0	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-7,2	9,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-1,3	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,3	-2,1	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	-4,1	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-1,1	19,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-9,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,2	-7,8	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	-3,1	15,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

3.2.1.5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (mayo 2025 - abril 2026 p / mayo 2024 - abril 2025)

En el período de doce meses comprendido entre mayo de 2025 y abril de 2026, **diecisiete (17) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en**

sus ingresos nominales, trece (13) registraron variación negativa en el personal ocupado total y la totalidad de los subsectores presentó variación positiva en los salarios, en comparación con el período comprendido entre mayo de 2024 y abril de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025 - abril 2026ᵖ / mayo 2024 - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,2	2,4	8,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,9	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	15,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,8	-6,7	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,8	2,8	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	0,0	5,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-4,7	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	-1,2	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,7	13,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-6,2	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,9	-1,3	13,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,4	7,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-1,5	12,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

3.2.2. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios del sector

Para la adecuada estructuración económica del proceso resulta necesario analizar las principales variables que pueden incidir en el abastecimiento, disponibilidad y formación de precios de los equipos, componentes y servicios requeridos.

En el mercado de vigilancia y seguridad electrónica tienen especial relevancia la **inflación, la tasa de cambio, los costos de importación y transporte, la disponibilidad de inventarios, la evolución tecnológica y los costos laborales asociados al personal técnico especializado**.

Lo anterior adquiere particular importancia debido a que una parte de los equipos y componentes utilizados en soluciones de videovigilancia, control de acceso, almacenamiento, conectividad y respaldo eléctrico puede ser de origen extranjero o encontrarse vinculada a cadenas internacionales de producción y distribución. Por tanto, las variaciones de la tasa de cambio y de los costos logísticos pueden trasladarse al precio final de los bienes comercializados en Colombia.

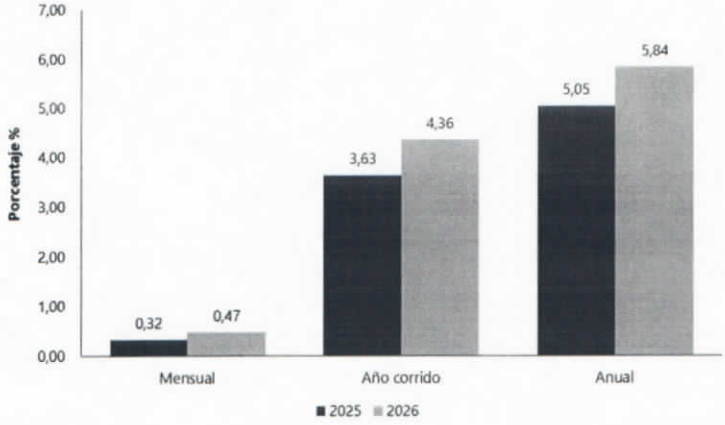
A su vez, las actividades de instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento requieren personal técnico, razón por la cual las variaciones en salarios y demás costos laborales también constituyen una variable económica relevante, aunque su incidencia debe analizarse conjuntamente con el peso predominante que tienen los equipos y componentes tecnológicos dentro de la estructura económica del contrato.

3.2.2.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor – IPC mide la variación en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos y constituye uno de los principales indicadores utilizados para analizar el comportamiento de la inflación y la evolución general de los precios en la economía.

En el presente análisis, el IPC constituye una referencia del comportamiento general de los precios y permite contextualizar las condiciones económicas bajo las cuales los proveedores estructuran sus costos y ofertas.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

a) Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En mayo de 2026, el IPC registró una variación mensual de **0,47 %**, mientras que la variación acumulada en el año se ubicó en **4,36 %** y la variación anual en **5,84 %**.

Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio mensual nacional: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86 %); Recreación y cultura (0,77 %); Transporte (0,61 %); Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria del hogar (0,53 %); y Salud (0,52 %).

Por debajo del promedio se ubicaron, entre otras, **Información y comunicación, con una variación mensual de 0,25 %**, indicador que presenta especial interés para este proceso por su relación con los componentes tecnológicos y de comunicaciones asociados a los sistemas objeto de adquisición.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Para el presente proceso, el comportamiento del IPC permite advertir que la estructuración económica se desarrolla en un escenario de inflación positiva. Sin embargo, tratándose de equipos electrónicos y tecnológicos, el IPC **no debe considerarse aisladamente como indicador de la evolución de sus precios**, puesto que estos pueden encontrarse igualmente afectados por la tasa de cambio, origen de los equipos, importación, disponibilidad de inventarios, logística y evolución tecnológica.

b) Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En mayo de 2026, las subclases que presentaron algunos de los mayores aportes positivos al índice total correspondieron, entre otras, a arriendo imputado, combustibles para vehículos, arriendo efectivo, suministro de agua y electricidad.

c) Variación del SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente constituye una variable relevante para analizar la evolución de los costos laborales de las empresas y, particularmente, de aquellas actividades que requieren personal técnico especializado.

Para la vigencia 2026, el salario mínimo fue inicialmente fijado mediante el Decreto 1469 de 2025 en **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)**, equivalente a un incremento del **23 %** respecto del salario mínimo de 2025. Posteriormente, como consecuencia de la suspensión provisional decretada por el Consejo de Estado, el Gobierno Nacional expidió el **Decreto 159 del 19 de febrero de 2026**, mediante el cual fijó transitoriamente para 2026 el mismo valor de **$1.750.905**, mientras se adopta la decisión judicial correspondiente.

Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 fue fijado mediante el Decreto 1470 de 2025 en **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095)** mensuales para quienes legalmente tengan derecho a su reconocimiento.

Tabla 4. Histórico del salario mínimo en Colombia

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	$260.100
2001	10,00%	$286.000
2002	8,00%	$309.000
2003	7,40%	$332.000
2004	7,80%	$358.000
2005	6,60%	$381.500
2006	6,90%	$408.000
2007	6,30%	$433.700
2008	6,40%	$461.500
2009	7,70%	$496.900
2010	3,60%	$515.000
2011	4,00%	$535.600
2012	5,80%	$566.700
2013	4,02%	$589.500
2014	4,50%	$616.000
2015	4,60%	$644.350
2016	7,00%	$689.455
2017	7,00%	$737.717
2018	5,90%	$781.242
2019	6,00%	$828.116

2020	6,00%	$877.803
2021	3,50%	$908.526
2022	10,70%	$1.000.000
2023	16,00%	$1.160.000
2024	12,00%	$1.300.000
2025	11,00%	$1.423.500
2026	23,0%	$1.750.905

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net

En este proceso, el incremento del salario mínimo incide en los costos del personal técnico requerido para instalación, configuración, integración, pruebas y capacitación. Su impacto debe evaluarse junto con los costos de equipos, licencias, transporte, importación y soporte, sin asumir que el componente laboral representa la mayor proporción del presupuesto.

Incidencia frente al objeto contractual

Para el presente proceso, la variación del salario mínimo tiene incidencia principalmente sobre los costos asociados al personal técnico requerido para la instalación, configuración, integración, programación, pruebas, capacitación y puesta en funcionamiento de los sistemas de vigilancia y seguridad electrónica.

No obstante, por tratarse de un contrato cuyo componente económico principal se encuentra representado por el suministro de equipos, dispositivos, licencias, accesorios y componentes tecnológicos, el costo laboral constituye uno de varios elementos de la estructura económica, sin representar necesariamente el factor predominante en la determinación del presupuesto oficial.

Por esta razón, además del comportamiento salarial, resulta particularmente relevante analizar la tasa de cambio, debido a la participación de equipos y componentes de origen extranjero dentro de la cadena de suministro del sector de seguridad electrónica.

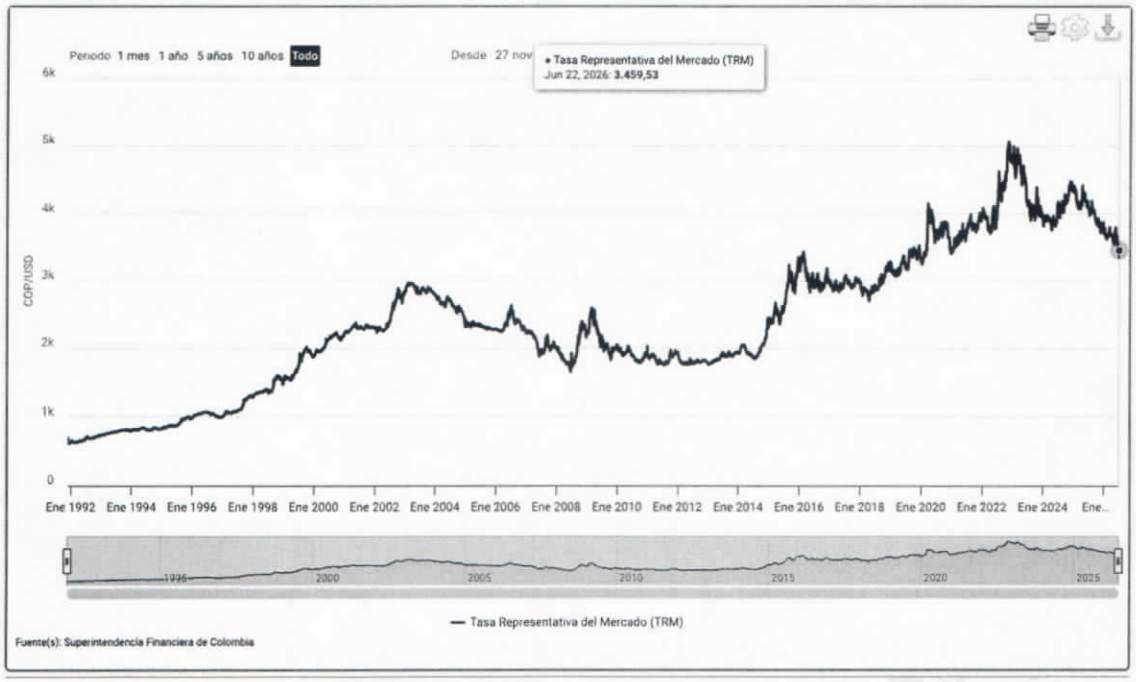
3.2.2.2. Tasa de cambio

La tasa de cambio nominal hace referencia al valor de la moneda nacional respecto de una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, por ser una de las principales monedas utilizadas en las transacciones comerciales internacionales. En este sentido, la tasa de cambio señala la cantidad de pesos colombianos que deben entregarse por un dólar estadounidense.

Un aumento de la tasa de cambio representa una depreciación del peso colombiano, en la medida en que se requieren más pesos para adquirir un dólar; mientras que una disminución representa una apreciación o fortalecimiento de la moneda nacional frente a la divisa extranjera.

La Tasa Representativa del Mercado – TRM corresponde a la tasa de referencia utilizada para expresar el valor del dólar estadounidense en pesos colombianos y es calculada y certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con fundamento en las operaciones cambiarias realizadas en el mercado conforme a la metodología establecida para tal efecto.

De acuerdo con la información disponible para el período analizado, para el 22 de junio de 2026 la TRM se ubicó en $3.459,53 pesos colombianos por dólar estadounidense, evidenciando una apreciación del peso colombiano respecto de los niveles registrados durante períodos anteriores.



Incidencia de la tasa de cambio en el objeto contractual

La tasa de cambio constituye una variable económica de **especial relevancia para el presente proceso**, teniendo en cuenta que una parte de los equipos, dispositivos y componentes utilizados en soluciones de vigilancia, seguridad electrónica y tecnología son fabricados en el exterior o hacen parte de cadenas internacionales de producción y comercialización.

En consecuencia, los precios internos de equipos tales como **cámaras de videovigilancia, sistemas de grabación y almacenamiento, servidores, discos duros, switches, dispositivos de red, sistemas de control de acceso, UPS, fuentes de alimentación,**

accesorios y demás componentes electrónicos y tecnológicos pueden encontrarse directa o indirectamente asociados al comportamiento del dólar estadounidense.

Una **depreciación del peso colombiano** puede incrementar los costos de adquisición o reposición de equipos importados, mientras que una **apreciación del peso** puede favorecer las condiciones de compra de dichos bienes, aunque el traslado de estas variaciones al precio final depende igualmente de factores como inventarios existentes, fechas de importación, costos logísticos, condiciones comerciales de fabricantes y distribuidores y disponibilidad de los productos en el mercado nacional.

Por lo anterior, la volatilidad cambiaria constituye un factor que debe ser considerado tanto en la estructuración del presupuesto oficial como en el análisis de riesgos del proceso. No obstante, teniendo en cuenta el plazo previsto para la ejecución contractual, corresponde a los potenciales oferentes estructurar sus propuestas considerando razonablemente las condiciones del mercado y los riesgos ordinarios asociados a la adquisición y suministro de los equipos requeridos.

La existencia de esta variable tampoco implica que los potenciales oferentes deban ostentar directamente la calidad de **importadores, fabricantes, representantes o distribuidores exclusivos**, toda vez que el mercado nacional permite la adquisición de equipos tecnológicos y de seguridad electrónica a través de diferentes canales de comercialización, distribuidores, mayoristas, proveedores e integradores.

Fuente: Banco de la República y Superintendencia Financiera de Colombia.

3.2.2.3. Comportamiento general de las exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas de Colombia alcanzaron **US$5.315,9 millones FOB**, presentando un crecimiento de **20,9 %** frente a marzo de 2025. Este resultado estuvo explicado principalmente por el incremento registrado en las ventas externas correspondientes al grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de **Combustibles y productos de las industrias extractivas** participaron con el **41,5 %** del valor FOB total; los productos **Agropecuarios, alimentos y bebidas**, con el **24,4 %**; las **Manufacturas**, con el **17,9 %**; y los **Otros sectores**, con el **16,1 %**.

Por su parte, las exportaciones de manufacturas alcanzaron **US$950,6 millones FOB**, registrando un crecimiento de **6,9 %** frente a marzo de 2025. En el acumulado enero-marzo de 2026, las exportaciones totales alcanzaron **US$13.809,5 millones FOB**, con una variación positiva de **15,5 %** frente al mismo período de 2025.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Marzo (2026/2025)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Marzo					Enero - Marzo				
	2025 (Millones de dólares FOB)	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025 (Millones de dólares FOB)	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
Total	**4.397,8**	**5.315,9**	**20,9**		**100,0**	**11.954,8**	**13.809,5**	**15,5**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.394,8	1.299,6	-6,8	-2,2	24,4	3.683,2	3.980,9	8,1	2,5	28,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.769,5	2.208,7	24,8	10,0	41,5	4.837,2	5.097,8	5,4	2,2	36,9
Manufacturas [3]	889,5	950,6	6,9	1,4	17,9	2.439,8	2.413,0	-1,1	-0,2	17,5
Otros sectores [4]	344,0	857,1	149,2	11,7	16,1	994,6	2.317,8	133,1	11,1	16,8

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

ᵖ Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

La información anterior permite observar un comportamiento favorable del comercio exterior colombiano durante el período analizado. Para el presente proceso, resulta particularmente relevante la evolución del componente de manufacturas, por cuanto dentro de esta categoría se encuentran diferentes productos industriales, maquinaria, equipos y artículos manufacturados vinculados a las cadenas nacionales e internacionales de comercialización.

No obstante, dada la naturaleza específica del objeto contractual, el comportamiento de las exportaciones constituye principalmente una variable de contexto macroeconómico. Para el mercado de vigilancia y seguridad electrónica adquieren mayor relevancia las condiciones de importación y comercialización de equipos electrónicos y tecnológicos, debido a que una parte de las cámaras, sistemas de grabación y almacenamiento, dispositivos de control de acceso, servidores, switches, UPS y demás componentes requeridos puede tener origen extranjero.

En consecuencia, el comportamiento del comercio exterior deberá analizarse conjuntamente con la tasa de cambio, disponibilidad de inventarios, costos de importación y logística y condiciones de abastecimiento del mercado nacional, variables que pueden incidir en los precios ofrecidos por distribuidores, comercializadores e integradores de soluciones de seguridad electrónica.

Fuente: DIAN – DANE (EXPO), marzo de 2026.

3.2.2.4. Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en marzo de 2026 las importaciones colombianas alcanzaron

US$6.161,0 millones CIF, presentando un crecimiento de **11,1 %** respecto del mismo mes de 2025. Este comportamiento estuvo explicado principalmente por el incremento de **16,7 % en las importaciones del grupo de Manufacturas**.

En marzo de 2026, las importaciones de **Manufacturas representaron el 77,4 % del valor CIF total de las importaciones**, seguidas por Agropecuarios, alimentos y bebidas, con una participación del 14,4 %; Combustibles y productos de las industrias extractivas, con el 8,2 %; y Otros sectores, con el 0,1 %.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Marzo (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Marzo P					Enero - Marzo P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.543,1**	**6.161,0**	**11,1**	11,1		**16.248,0**	**17.805,4**	**9,6**	9,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	848,1	885,7	4,4	0,7	14,4	2.429,7	2.550,5	5,0	0,7	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	605,9	502,7	-17,0	-1,9	8,2	1.871,6	1.548,1	-17,3	-2,0	8,7
Manufacturas[3]	4.087,5	4.768,7	16,7	12,3	77,4	11.940,4	13.693,4	14,7	10,8	76,9
Otros sectores[4]	1,6	3,9	143,3	0,0	0,1	6,3	13,3	113,1	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

Incidencia frente al objeto contractual

El comportamiento de las importaciones resulta especialmente relevante para el presente proceso, teniendo en cuenta que el mercado de vigilancia y seguridad electrónica utiliza equipos y componentes tecnológicos que pueden ser **fabricados en el exterior e importados para su posterior distribución y comercialización en Colombia**.

Dentro de esta cadena pueden encontrarse cámaras de videovigilancia, sistemas de grabación y almacenamiento, servidores, discos duros, switches y equipos de conectividad, sistemas de control de acceso, UPS, fuentes de alimentación, accesorios y demás componentes electrónicos requeridos para la implementación de soluciones integrales de seguridad.

La participación del **77,4 % de las manufacturas dentro del total de importaciones** y el crecimiento anual del **16,7 %** registrado por este grupo evidencian la importancia que mantienen los bienes manufacturados dentro del abastecimiento proveniente del exterior.

Para efectos del presente proceso, esta circunstancia permite identificar una cadena de abastecimiento en la que pueden participar **fabricantes extranjeros, importadores, mayoristas, distribuidores, comercializadores e integradores nacionales**, sin que resulte necesario que el proveedor final tenga directamente la condición de fabricante o importador de los equipos.

En consecuencia, las condiciones de abastecimiento y formación de precios del mercado de seguridad electrónica pueden encontrarse influenciadas por variables como la **tasa de cambio, costos de importación, transporte y logística internacional, disponibilidad de inventarios, tiempos de entrega de fabricantes y distribuidores y evolución tecnológica de los equipos**.

No obstante, la existencia de una cadena nacional de distribución y comercialización permite que diferentes empresas, incluidas **Mipymes e integradores tecnológicos**, puedan acceder a los equipos y componentes requeridos y participar en la implementación de soluciones de seguridad electrónica, circunstancia que deberá ser considerada en la definición proporcional de los requisitos habilitantes del proceso.

Fuente: DIAN – DANE, Estadísticas de Importaciones, marzo de 2026.

3.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El mercado de vigilancia y seguridad electrónica en Colombia está conformado por diversos agentes que participan en la fabricación, importación, distribución, comercialización, integración, instalación, soporte y utilización de equipos y soluciones tecnológicas de seguridad. La interacción entre estos actores conforma una cadena de suministro que permite la disponibilidad en el mercado nacional de cámaras, sistemas de videovigilancia, control de acceso, almacenamiento, conectividad, alimentación eléctrica, software y demás componentes requeridos para la implementación de soluciones integrales.

Para efectos del presente proceso, se identifican principalmente los siguientes agentes:

1) Fabricantes y desarrolladores de tecnología

Corresponden a las empresas nacionales o extranjeras encargadas de fabricar o desarrollar los equipos, dispositivos, software y demás componentes tecnológicos utilizados en los sistemas de vigilancia y seguridad electrónica, entre ellos:

- Cámaras de videovigilancia IP, PTZ y demás dispositivos de captura de video.
- Equipos de grabación, procesamiento y almacenamiento.
- Sistemas y terminales de control de acceso.
- Servidores, dispositivos de red y conectividad.
- Sistemas de alimentación y respaldo eléctrico.

- Software, plataformas y licenciamiento para administración y operación de los sistemas.

Los fabricantes pueden comercializar sus productos directamente o mediante importadores, mayoristas, distribuidores y demás canales autorizados de comercialización.

2) Importadores, mayoristas y distribuidores

Son agentes que permiten el ingreso, disponibilidad y comercialización en el mercado nacional de equipos y componentes fabricados en el exterior.

Estos actores pueden abastecer a comercializadores, integradores tecnológicos y demás proveedores que participan en proyectos de seguridad electrónica, permitiendo que la ejecución de este tipo de soluciones **no dependa exclusivamente de la adquisición directa al fabricante ni de que el contratista tenga la calidad de importador**.

Su participación resulta especialmente relevante teniendo en cuenta la presencia de equipos y componentes de origen extranjero dentro del mercado colombiano de tecnología y seguridad electrónica.

3) Comercializadores y proveedores de equipos de seguridad electrónica

Corresponden a empresas que desarrollan actividades de venta, suministro, distribución y comercialización de equipos, dispositivos, accesorios y componentes tecnológicos.

Estos agentes pueden adquirir los productos a fabricantes, importadores, mayoristas o distribuidores y suministrarlos posteriormente a usuarios públicos o privados.

Dependiendo de su estructura y modelo de negocio, pueden complementar la comercialización con servicios de instalación, configuración, soporte o mantenimiento directamente o mediante personal técnico, proveedores o aliados especializados.

4) Integradores de soluciones de seguridad electrónica

Los integradores cumplen un papel relevante en este mercado, toda vez que estructuran e implementan soluciones mediante la combinación de diferentes equipos, tecnologías y componentes necesarios para atender las necesidades particulares de cada proyecto.

Dentro de sus actividades pueden encontrarse:

- Diseño y estructuración de soluciones de videovigilancia.
- Suministro e instalación de equipos.
- Configuración y parametrización.
- Integración de cámaras, almacenamiento, redes y control de acceso.
- Instalación de infraestructura y componentes asociados.

- Programación y licenciamiento.
- Pruebas y puesta en funcionamiento.
- Capacitación.
- Soporte técnico y mantenimiento.

La actividad de integración permite que una misma solución incorpore equipos y componentes provenientes de distintos fabricantes y proveedores, siempre que se garantice su compatibilidad, interoperabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

5) Empresas y personal técnico especializado

En la implementación de sistemas de seguridad electrónica participan profesionales, tecnólogos, técnicos y empresas especializadas en actividades relacionadas con instalación, redes, telecomunicaciones, electricidad, electrónica, configuración, programación y soporte técnico.

Dependiendo de las características de cada proyecto, este personal puede encontrarse vinculado directamente al integrador o ser dispuesto mediante mecanismos contractuales permitidos legalmente, conservando el contratista la responsabilidad integral por la correcta ejecución del contrato.

6) Entidades, autoridades y organismos relacionados

De acuerdo con la naturaleza específica de los bienes y actividades desarrolladas, intervienen diferentes autoridades y organismos encargados de establecer o verificar disposiciones aplicables en materias como comercio, protección de datos personales, telecomunicaciones, instalaciones eléctricas, seguridad y salud en el trabajo y contratación pública.

Entre estos pueden encontrarse, según corresponda al alcance específico de cada solución, el **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Superintendencia de Industria y Comercio, el Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes**.

7) Usuarios y clientes

La demanda de soluciones de seguridad electrónica proviene tanto del sector público como del privado, incluyendo entidades estatales, empresas, establecimientos comerciales, instituciones educativas, entidades del sector salud, propiedad horizontal, infraestructura, industria y demás organizaciones que requieren sistemas tecnológicos para fortalecer sus condiciones de vigilancia, monitoreo, control y seguridad.

Análisis frente al proceso contractual

La diversidad de agentes que conforman este mercado evidencia que la cadena de suministro y ejecución de soluciones de seguridad electrónica **no se encuentra limitada a fabricantes o importadores directos**. Existen comercializadores, distribuidores e integradores con capacidad para adquirir equipos disponibles en el mercado y complementarlos con los servicios técnicos necesarios para su instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento.

Esta estructura favorece la participación de empresas de diferentes tamaños y modelos empresariales, incluidas **micro, pequeñas y medianas empresas – Mipymes**, y permite estructurar el proceso bajo condiciones que promuevan la **pluralidad de oferentes y la libre concurrencia**, sin perjuicio de exigir la capacidad técnica, experiencia y demás condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, la capacidad de los potenciales proveedores debe analizarse principalmente en función de su **experiencia, capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y operativa para ejecutar integralmente la solución requerida**, y no exclusivamente por su posición dentro de la cadena comercial o por ostentar previamente la condición de fabricante, importador o distribuidor exclusivo.

3.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

El sector relacionado con el suministro, comercialización e integración de equipos tecnológicos y soluciones de vigilancia y seguridad electrónica cuenta con diferentes gremios, asociaciones y organizaciones empresariales que agrupan compañías vinculadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones, seguridad electrónica, infraestructura tecnológica, comercio y actividades relacionadas.

Entre las organizaciones que tienen relación con los diferentes componentes del mercado objeto de análisis pueden destacarse:

- Fedesoft – Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas: gremio relacionado con la industria de software, tecnología y servicios digitales en Colombia.
- ANDI – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: agremia empresas pertenecientes a diferentes sectores productivos, incluyendo industrias relacionadas con tecnología, electrónica, infraestructura, manufactura y comercialización.
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones – CCIT: organización empresarial vinculada con el ecosistema de tecnologías de la información, telecomunicaciones, infraestructura y transformación digital.
- ASIS International – Capítulo Colombia: organización profesional vinculada al sector de la seguridad, gestión de riesgos y diferentes áreas relacionadas con soluciones y tecnologías de seguridad.
- Cámaras de Comercio: cumplen un papel relevante dentro de la estructura empresarial del sector mediante el registro y formalización de comerciantes y sociedades que desarrollan actividades de comercialización, suministro,

distribución, tecnología, construcción, ferretería, electrónica y demás actividades relacionadas con los componentes del objeto contractual.

Análisis frente al proceso contractual

La existencia de organizaciones empresariales relacionadas con tecnología, telecomunicaciones, seguridad, comercio e industria evidencia que el mercado objeto del presente proceso no corresponde a un único subsector económico especializado, sino que integra diferentes actividades empresariales asociadas con la comercialización y suministro de bienes, tecnología, seguridad electrónica y, de manera complementaria, materiales e insumos requeridos para adecuaciones locativas.

Esta característica resulta coherente con la naturaleza integral del objeto contractual, que comprende equipos y sistemas de vigilancia y seguridad electrónica, así como los elementos, accesorios, componentes de conectividad, alimentación, cableado, canalización y las actividades de instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento expresamente contempladas en el Documento Técnico y el Anexo Técnico. Por lo anterior, la identificación del mercado potencial no debe limitarse a empresas afiliadas a un gremio determinado, ni la afiliación a asociaciones o agremiaciones constituye por sí misma una condición necesaria para acreditar capacidad para ejecutar el contrato. La participación deberá determinarse con fundamento en los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales establecidos de manera objetiva y proporcional por la Entidad.

3.5. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

El objeto contractual comprende la adquisición, suministro e instalación de equipos y sistemas de vigilancia y seguridad electrónica, incluyendo los elementos, accesorios y componentes directamente asociados a su adecuada operación, así como las actividades de montaje, configuración, programación, integración, pruebas, puesta en funcionamiento y capacitación que se encuentren previstas en el Documento Técnico y el Anexo Técnico.

En consecuencia, la dinámica del mercado comprende diferentes etapas que abarcan desde la fabricación o adquisición de los bienes hasta su distribución, suministro, entrega y, cuando corresponda, instalación y puesta en funcionamiento.

1. **Producción, fabricación y disponibilidad de los bienes**

Los bienes requeridos pueden ser producidos tanto en Colombia como en el exterior, dependiendo de su naturaleza y características.

En el componente de vigilancia y seguridad electrónica, el mercado comprende fabricantes nacionales y extranjeros de cámaras, sistemas de grabación y almacenamiento, servidores destinados a la solución, switches, dispositivos de conectividad, sistemas de control de

acceso, UPS, fuentes de alimentación, software, licencias y demás componentes directamente asociados a los sistemas de seguridad electrónica.

La oferta de bienes y componentes asociados a los sistemas de seguridad electrónica se encuentra conformada por fabricantes, importadores, distribuidores, mayoristas, comercializadores e integradores con capacidad para suministrar los elementos requeridos y ejecutar las actividades técnicas necesarias para su instalación y puesta en funcionamiento.

Por tanto, la disponibilidad de los bienes no depende necesariamente de que el proveedor que celebra el contrato sea su fabricante, pues estos pueden ser adquiridos a través de los diferentes canales comerciales existentes.

2. **Importación, distribución y comercialización**

Una parte de los equipos electrónicos y tecnológicos utilizados en sistemas de vigilancia y seguridad puede ser de origen extranjero. Estos bienes ingresan al mercado colombiano mediante importadores y posteriormente son comercializados a través de **mayoristas, distribuidores, comercializadores, integradores y demás proveedores**.

La cadena de distribución puede representarse de manera general así:

Fabricante → Importador/Mayorista → Distribuidor/Comercializador → Integrador o proveedor → Entidad contratante.

Esta estructura puede variar, toda vez que algunos agentes participan simultáneamente en varias etapas de la cadena y los proveedores pueden adquirir los equipos mediante diferentes canales legítimos de comercialización.

Para los elementos de infraestructura directamente asociados a la instalación de los sistemas de seguridad electrónica, tales como cableado, canalización, conectores y accesorios, existe igualmente una amplia red nacional y regional de distribuidores y comercializadores.

3. **Integración y alistamiento de los bienes**

Dependiendo de las características del suministro, determinados equipos pueden requerir actividades previas de **alistamiento, configuración, parametrización, programación, integración o pruebas** antes de su entrega o puesta en funcionamiento.

En los sistemas de vigilancia y seguridad electrónica, esta etapa puede comprender, según corresponda, la configuración de cámaras, sistemas de grabación y almacenamiento, redes, dispositivos de control de acceso, licencias, sistemas de alimentación y demás componentes requeridos para garantizar su compatibilidad y funcionamiento conjunto.

Estas actividades pueden ser desarrolladas directamente por el contratista o mediante personal técnico, proveedores, fabricantes, distribuidores o aliados especializados, permaneciendo en todo caso el contratista como responsable integral frente a la Entidad.

4. Transporte, logística y distribución

Una vez adquiridos y alistados los bienes, corresponde efectuar su transporte y distribución hacia las diferentes sedes administrativas objeto del proyecto.

La logística comprende actividades de almacenamiento, embalaje, transporte, cargue, descargue, custodia y entrega de los equipos, materiales e insumos, procurando garantizar su integridad y disponibilidad dentro de los plazos contractuales.

Para el presente proceso, esta actividad adquiere relevancia considerando que la ejecución comprende **siete (7) sedes administrativas**, incluyendo sedes ubicadas en Santa Marta y subsedes regionales en diferentes municipios del departamento del Magdalena.

El contratista podrá organizar la logística mediante medios propios o terceros especializados, siempre bajo su responsabilidad y garantizando el cumplimiento de las condiciones y tiempos establecidos contractualmente.

5. Entrega, instalación y puesta en funcionamiento

La entrega corresponde al momento en el cual los bienes son puestos a disposición de la Gobernación del Magdalena en las condiciones, cantidades y lugares establecidos contractualmente.

Para aquellos equipos, materiales o insumos respecto de los cuales el alcance contractual corresponda exclusivamente al suministro, la obligación se cumplirá mediante su **entrega y recibo a satisfacción**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

Únicamente respecto de los sistemas o equipos para los cuales el Documento Técnico y el Anexo Técnico establezcan expresamente actividades adicionales, el contratista deberá efectuar la correspondiente **instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento**.

Cuando resulte aplicable, esta etapa podrá comprender igualmente capacitación básica al personal designado por la Entidad, entrega de manuales, licencias, garantías, fichas técnicas y demás documentación asociada a los equipos suministrados.

6. Garantía y soporte posventa

La dinámica del mercado no termina con la entrega de los bienes. Los equipos y sistemas suministrados se encuentran sujetos a las garantías legales, comerciales y contractuales aplicables.

Durante el período de garantía, el contratista deberá responder frente a la Entidad por los defectos, fallas o incumplimientos imputables al suministro y, cuando corresponda, a la instalación o puesta en funcionamiento.

El soporte podrá ser atendido directamente por el contratista o mediante fabricantes, distribuidores, proveedores o aliados técnicos, **sin que ello implique trasladar a la Entidad la responsabilidad contractual del adjudicatario**.

Análisis frente al proceso contractual

La dinámica descrita evidencia la existencia de una **cadena de abastecimiento amplia y flexible**, en la cual participan fabricantes, importadores, mayoristas, distribuidores, comercializadores, integradores, proveedores logísticos y personal técnico especializado. Esta estructura permite que empresas de diferentes tamaños puedan ejecutar contratos de suministro e integración sin necesidad de desarrollar directamente todas las etapas de fabricación, importación, distribución o prestación técnica.

En consecuencia, para garantizar la pluralidad y libre concurrencia, **no resulta necesario exigir que el proponente sea fabricante, importador directo, distribuidor exclusivo o propietario de toda la infraestructura logística y técnica requerida**, siempre que acredite las condiciones habilitantes establecidas y garantice la disponibilidad efectiva de los bienes, recursos y capacidades necesarios para ejecutar adecuadamente el contrato.

3.6. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde principalmente a la adquisición y suministro de bienes, el concepto de materia prima debe entenderse, para efectos del presente análisis, como los **insumos, componentes, equipos y elementos que conforman la cadena de fabricación, comercialización, integración y suministro** de los bienes requeridos por la Entidad.

Los principales componentes e insumos asociados al objeto contractual son los siguientes:

a) **Componentes electrónicos y semiconductores:** utilizados en cámaras, sistemas de grabación, servidores, computadores, switches, dispositivos de control de acceso, fuentes de alimentación y demás equipos electrónicos.
b) **Equipos de almacenamiento y procesamiento:** discos duros, memorias, procesadores, servidores, NVR y demás dispositivos requeridos para almacenamiento y procesamiento de información y video.
c) **Componentes de redes y comunicaciones:** switches, cableado, conectores, dispositivos de transmisión y demás elementos necesarios para la conectividad de los sistemas.

d) **Componentes eléctricos y de respaldo:** UPS, fuentes de alimentación, baterías, protecciones eléctricas, cableado y accesorios.
e) **Software y licenciamiento:** plataformas, sistemas de administración, licencias y demás herramientas requeridas para la configuración y operación de determinados equipos.
f) Elementos complementarios para instalación: cableado, canalización, conectores, accesorios, elementos de alimentación eléctrica y demás componentes estrictamente necesarios para la instalación y funcionamiento de los sistemas de vigilancia y seguridad electrónica contemplados en el Anexo Técnico.
g) **Transporte y logística:** aunque no constituyen materia prima, representan un componente de costo asociado al almacenamiento, movilización y entrega de equipos y materiales en las diferentes sedes.
h) **Mano de obra técnica:** corresponde al personal requerido para aquellas actividades de instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento expresamente previstas dentro del alcance contractual.

3.6.1. Variación de los precios de los principales componentes e insumos

Los precios de los bienes requeridos para la ejecución contractual pueden verse afectados por diferentes variables dependiendo de su naturaleza y origen.

En el componente de vigilancia y seguridad electrónica, una parte de los equipos y componentes puede ser de origen extranjero, razón por la cual sus precios pueden encontrarse influenciados por la tasa de cambio, costos internacionales de producción, disponibilidad de componentes electrónicos y semiconductores, transporte internacional, costos de importación, inventarios existentes y condiciones comerciales de fabricantes, importadores y distribuidores.

En consecuencia, una depreciación del peso colombiano frente al dólar puede generar presiones al alza sobre determinados equipos importados, mientras que una apreciación puede favorecer sus costos de adquisición. Sin embargo, estas variaciones no necesariamente se trasladan de manera inmediata o proporcional al precio final, debido a la existencia de inventarios previamente importados y a las condiciones particulares de comercialización de cada proveedor.

En relación con los elementos de infraestructura y accesorios directamente asociados a la instalación de los sistemas, sus precios pueden estar afectados principalmente por la inflación interna, costos de materias primas, transporte, energía, producción nacional y comportamiento de los sectores industrial y comercial.

Los costos correspondientes a **mano de obra técnica** pueden verse afectados por la evolución del salario mínimo, remuneraciones del personal especializado y demás costos laborales asociados a la ejecución de las actividades accesorias de instalación y puesta en funcionamiento.

3.6.2. Incidencia de las variaciones de precios en el proceso contractual

La estructura económica del presente proceso incorpora bienes provenientes de diferentes mercados, por lo que no existe un único índice económico que represente integralmente la variación de costos de todos los componentes del contrato.

Los equipos y componentes de seguridad electrónica presentan exposición a variables como la tasa de cambio, importaciones, disponibilidad de inventarios y evolución tecnológica, mientras que los elementos de instalación de origen nacional pueden presentar una mayor relación con la inflación interna, los costos de transporte, materias primas y condiciones de abastecimiento del mercado nacional.

Por su parte, las actividades accesorias de instalación y puesta en funcionamiento presentan una mayor exposición a costos laborales y de servicios técnicos.

Esta diversidad deberá ser considerada en la estructuración del presupuesto oficial y en el análisis de las cotizaciones recibidas por la Entidad, procurando que los valores establecidos correspondan a condiciones actuales y verificables del mercado y contemplen razonablemente los costos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual.

3.6.3. COMPORTAMIENTO DE LOS COSTOS Y CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO

La estructura de costos asociada al presente proceso presenta comportamientos diferenciados según la naturaleza de los bienes y actividades requeridas. En consecuencia, su análisis debe efectuarse considerando los equipos y sistemas de vigilancia y seguridad electrónica, sus componentes y accesorios directamente asociados, y las actividades de instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento previstas en el alcance contractual.

En los componentes de **vigilancia, seguridad electrónica y tecnología**, los costos se encuentran asociados principalmente a la adquisición de equipos, componentes electrónicos, almacenamiento, procesamiento, conectividad, alimentación, licenciamiento y demás elementos necesarios para su operación. Una parte de estos bienes puede ser de origen importado, por lo que su precio puede presentar sensibilidad frente a la tasa de cambio, costos logísticos internacionales, disponibilidad de inventarios y condiciones comerciales de fabricantes, importadores, mayoristas y distribuidores.

Respecto de los elementos y accesorios necesarios para la instalación de los sistemas de seguridad electrónica, los costos se encuentran relacionados principalmente con las condiciones del mercado nacional de cableado, canalización, conectores, elementos eléctricos de alimentación y demás componentes directamente asociados a la solución prevista en el Anexo Técnico.

Las actividades de **instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento**, cuando se encuentren expresamente comprendidas dentro del alcance técnico, incorporan costos asociados principalmente a personal técnico, herramientas, desplazamientos, transporte y demás recursos necesarios para su ejecución.

Adicionalmente, la distribución de los bienes en las **siete (7) sedes objeto del proyecto** genera costos de transporte, cargue, descargue, movilización y logística que deben ser considerados dentro de la estructuración económica de las ofertas.

No obstante las variables anteriormente señaladas, el mercado presenta diferentes alternativas de abastecimiento mediante fabricantes, importadores, mayoristas, distribuidores, comercializadores e integradores, circunstancia que permite la concurrencia de distintos proveedores y reduce la dependencia de un único canal de suministro.

Incidencia frente al proceso contractual

Las anteriores condiciones fueron consideradas por la Entidad para la estructuración del presupuesto oficial, particularmente mediante el análisis comparativo de las **cotizaciones obtenidas de diferentes proveedores del mercado**, las cuales permiten establecer referencias actuales de precios para los bienes, equipos, materiales, insumos y actividades que conforman el objeto contractual.

La utilización de diferentes fuentes de cotización permite además identificar las variaciones existentes entre proveedores, marcas, canales de distribución y condiciones comerciales, constituyendo un referente objetivo para determinar los valores de mercado y estructurar el presupuesto oficial del proceso.

3.7. CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN

Para efectos del presente proceso, los ciclos de producción y abastecimiento deben entenderse en sentido amplio, comprendiendo las etapas de fabricación, importación, distribución, comercialización, disponibilidad de inventarios, alistamiento, transporte y entrega de los bienes, así como las actividades accesorias de instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento que se encuentren expresamente previstas en el alcance técnico.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende equipos y sistemas de vigilancia y seguridad electrónica, así como sus componentes directamente asociados, los ciclos de abastecimiento pueden verse afectados, entre otros, por los siguientes factores:

- disponibilidad nacional e internacional de equipos y componentes electrónicos;
- variaciones en los tiempos de fabricación, importación y distribución;
- fluctuaciones de la tasa de cambio respecto de bienes o componentes de origen extranjero;

- disponibilidad de inventarios de fabricantes, importadores, mayoristas, distribuidores y comercializadores;
- costos de transporte y logística nacional e internacional;
- evolución tecnológica, actualización, sustitución o descontinuación de referencias; y
- modificaciones en las condiciones comerciales de fabricantes y demás agentes de la cadena de suministro.

Una característica relevante del mercado tecnológico corresponde a la permanente actualización de equipos y referencias comerciales. En consecuencia, durante la estructuración y ejecución contractual podrán presentarse cambios en la disponibilidad de determinadas referencias, sin que ello implique necesariamente ausencia de oferta en el mercado, toda vez que pueden existir productos equivalentes o de características iguales o superiores, cuya aceptación estará sujeta al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

La estructura del mercado permite igualmente que los bienes sean suministrados a través de diferentes canales de comercialización, incluyendo fabricantes, importadores, mayoristas, distribuidores, comercializadores e integradores, sin que resulte indispensable que el contratista ostente directamente la calidad de fabricante o importador, siempre que garantice el cumplimiento integral de las condiciones técnicas, de calidad, oportunidad, garantía y funcionamiento exigidas.

Estas circunstancias deberán ser consideradas por los proponentes al estructurar sus ofertas, correspondiéndoles prever razonablemente los tiempos de adquisición, abastecimiento, transporte, entrega e implementación necesarios para cumplir oportunamente las obligaciones contractuales.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas aplicables al presente proceso se encuentran desarrolladas en el **Documento Técnico y en el Anexo Técnico**, documentos que hacen parte integral del proceso de contratación y en los cuales se establecen las especificaciones, características, cantidades, unidades de medida, condiciones de entrega y demás requerimientos aplicables a los bienes objeto de adquisición.

El objeto contractual comprende tres componentes principales:

- **Equipos y sistemas de vigilancia y seguridad electrónica**, incluyendo los elementos y accesorios necesarios para su adecuada operación.
- Equipos, dispositivos, accesorios, conectividad y demás componentes tecnológicos directamente asociados a los sistemas de vigilancia y seguridad electrónica.
- Elementos de cableado, canalización, alimentación y demás accesorios estrictamente necesarios para la instalación, integración y funcionamiento de los

sistemas, de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas por la Entidad.

La contratación tiene naturaleza **predominantemente de adquisición y suministro de bienes**. Las actividades de instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento únicamente serán exigibles respecto de aquellos equipos o sistemas para los cuales dichas actividades se encuentren **expresamente previstas en el Documento Técnico y en el Anexo Técnico**.

Los bienes suministrados deberán ser **nuevos, originales, no remanufacturados ni reacondicionados, de fabricación vigente y libres de defectos**, y deberán cumplir como mínimo las características técnicas y condiciones de calidad exigidas por la Entidad.

Las especificaciones técnicas se estructuran procurando identificar las **condiciones funcionales, de desempeño, calidad, capacidad y compatibilidad** necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad, evitando restricciones injustificadas asociadas a marcas, fabricantes, distribuidores o canales específicos de comercialización.

Cuando en los documentos técnicos se haga referencia a marcas, modelos, tecnologías o estándares determinados, se permitirá, cuando técnicamente resulte procedente, el ofrecimiento de bienes **equivalentes o superiores**, siempre que se garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, funcionalidad y compatibilidad requeridas.

La dinámica del mercado analizada permite establecer la existencia de fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores e integradores con capacidad para participar en la cadena de abastecimiento, razón por la cual la ejecución del contrato **no requiere necesariamente que el contratista ostente la calidad de fabricante, importador directo o distribuidor exclusivo**, sin perjuicio de su responsabilidad integral por la calidad, oportunidad, garantía y correcto funcionamiento de los bienes suministrados. La verificación del cumplimiento técnico se realizará de conformidad con las condiciones establecidas en el Documento Técnico, Anexo Técnico y demás documentos que integren el proceso.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de contratación se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y, en particular, a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, así como a las demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten y que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

Igualmente, durante la estructuración y desarrollo del proceso deberán observarse los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, igualdad, libre concurrencia y pluralidad de oferentes, así como las disposiciones y lineamientos aplicables al Sistema de Compra Pública.

De conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización constituye causal de Selección Abreviada, independientemente de la cuantía del proceso.

Considerando que el objeto del presente proceso corresponde al **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO Y COMPONENTES DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**, y que los bienes y componentes requeridos han sido estandarizados tecnológicamente en el mercado y cuentan con especificaciones técnicas objetivas y medibles, la modalidad de selección determinada corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.

En consecuencia, el procedimiento se adelantará conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 y demás normas concordantes del Decreto 1082 de 2015, aplicables al procedimiento de Subasta Inversa.

La escogencia de esta modalidad obedece a la naturaleza del objeto a contratar y a los análisis jurídicos y técnicos realizados durante la etapa de planeación. En este procedimiento, la evaluación objetiva se efectuaría en dos etapas: la verificación de los requisitos habilitantes y la conformidad de la propuesta técnica bajo la modalidad de "cumple / no cumple", seguida de la puja mediante el lance de precios a la baja, en la cual el precio mínimo ofrecido constituirá el único factor de selección.

La estructuración de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales guarda relación directa y proporcional con la naturaleza, valor y riesgos del contrato, garantizando la pluralidad de oferentes sin imponer exigencias innecesarias que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales proponentes.

Adicionalmente, considerando que el objeto contractual comprende sistemas de videovigilancia, control de acceso, seguridad electrónica y sus componentes e instalación directamente asociados, deberán observarse, cuando resulten aplicables según las características específicas de los bienes y actividades, las disposiciones técnicas, comerciales, tributarias, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, reglamentaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, normatividad de protección de datos personales (Habeas Data) y demás regulaciones sectoriales correspondientes.

6. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Entidad verificará, inmediatamente antes de la publicación y apertura del proceso, la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales y compromisos internacionales vigentes suscritos por Colombia, atendiendo la naturaleza jurídica de la Entidad, el objeto, valor, umbrales, origen de los bienes y servicios y excepciones previstas. El resultado de dicha verificación deberá quedar incorporado o referenciado en los documentos definitivos del proceso, de manera que las reglas de trato nacional, plazos y demás obligaciones internacionales aplicables sean observadas desde la apertura.

Para tal efecto, se tendrán en consideración, entre otros aspectos, **la naturaleza jurídica de la Entidad, el objeto y valor del proceso, los umbrales vigentes, la naturaleza de los bienes y servicios objeto de contratación, las excepciones previstas en cada instrumento internacional y las demás condiciones establecidas en la normativa aplicable**.

La determinación de la cobertura se realizará con fundamento en las disposiciones vigentes al momento de la estructuración y publicación del proceso y en los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y las demás autoridades competentes.

Cuando de dicho análisis se determine que uno o varios Acuerdos Comerciales resultan aplicables, la Entidad dará cumplimiento a las obligaciones derivadas de estos, incluyendo las relacionadas con **trato nacional, plazos y demás condiciones que correspondan**.

Igualmente, la Entidad concederá Trato Nacional a los bienes, servicios y proponentes extranjeros cuando ello resulte procedente de conformidad con los Acuerdos Comerciales aplicables, las disposiciones sobre reciprocidad y las demás normas vigentes.

La aplicación de los Acuerdos Comerciales y del Trato Nacional se efectuará en condiciones de **igualdad, transparencia, selección objetiva y libre concurrencia**, sin establecer tratamientos discriminatorios injustificados en razón del origen nacional o extranjero de los bienes, servicios o proponentes.

7. OTROS ASPECTOS

Como actuación de cierre de la etapa de planeación, la Entidad deberá efectuar y documentar, inmediatamente antes de la publicación del proceso, la consulta de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC y de los instrumentos de agregación de demanda vigentes administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer si existe un Acuerdo Marco de Precios u otro instrumento obligatorio que cubra integralmente la necesidad contractual.

La verificación deberá considerar la cobertura efectiva del instrumento, las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de entrega, cobertura territorial, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento requeridas. La conclusión

de esta consulta deberá quedar registrada en el expediente contractual antes de la apertura; si no existe un instrumento obligatorio que satisfaga integralmente la necesidad en las condiciones requeridas, se mantendrá la modalidad de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa** prevista en estos documentos.

El objeto contractual comprende de manera integral el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO Y COMPONENTES DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**, junto con los componentes, accesorios y elementos directamente asociados a su operación, así como las actividades de configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento expresamente identificadas en los estudios previos y el Anexo Técnico. En consecuencia, la determinación sobre la procedencia de utilizar un Acuerdo Marco de Precios o instrumento de agregación de demanda deberá realizarse atendiendo la cobertura efectiva del instrumento vigente y su correspondencia con la necesidad integral de la Entidad, de conformidad con la normativa y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente aplicables al momento de la apertura del proceso.

Cuando no exista un instrumento obligatorio que permita satisfacer adecuadamente la necesidad contractual en las condiciones requeridas, la Entidad adelantará la contratación mediante la modalidad de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa**, atendiendo a la naturaleza de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Para el presente proceso, de acuerdo con el análisis efectuado en los documentos de planeación, la modalidad establecida corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA**.

7.1. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deberán limitar a Mipymes colombianas determinadas convocatorias con pluralidad de oferentes cuando concurran las condiciones previstas en la normativa vigente.

Para el año 2026, el umbral correspondiente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), determinado para estos efectos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, corresponde a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497)**.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), IVA INCLUIDO**, valor

inferior al referido umbral, **el presente proceso ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES COLOMBIANAS**, siempre que concurran los demás requisitos establecidos en la normativa aplicable.

En particular, la limitación procederá cuando la Entidad reciba, dentro de la oportunidad legal correspondiente, solicitudes de por lo menos **dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia**, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato objeto del presente proceso y que acrediten su condición conforme a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Cumplidas dichas condiciones, la Entidad procederá a limitar la convocatoria a Mipymes colombianas en los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

7.1.1. REGLA PARA EVENTUAL CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Si la convocatoria queda limitada a Mipymes, los criterios diferenciales destinados a distinguir entre Mipymes y no Mipymes dejarán de operar y se aplicarán uniformemente a todos los participantes, con fundamento en el presente Análisis del Sector, los siguientes parámetros: liquidez ≥ 1,00; endeudamiento ≤ 75 %; cobertura de intereses ≥ 1,00; ROE ≥ 0,00; ROA ≥ 0,00; sin requisito adicional de capital de trabajo; y experiencia mínima acreditable mediante hasta cuatro (4) contratos, conservando la cuantía y experiencia específica definidas para el proceso.

Cuando resulte jurídicamente procedente y la Entidad así lo determine conforme a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, podrá limitarse territorialmente la convocatoria a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio donde se ejecutará el contrato, previa verificación del cumplimiento de los presupuestos normativos correspondientes.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria que acrediten la condición de Mipyme podrán solicitar y participar en la convocatoria limitada en las condiciones establecidas por la normativa vigente.

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda comprende la revisión de la contratación histórica de la Entidad y de procesos comparables publicados en SECOP. La identificación, selección, validación e incorporación de dichos antecedentes corresponderá a la Entidad estructuradora, utilizando información oficial y verificable disponible en SECOP, sin incorporar datos estimados o no comprobados.

Para el presente análisis se tendrán en consideración, cuando exista información disponible, los antecedentes de contratación de la Gobernación del Magdalena relacionados con la adquisición, suministro, instalación, implementación o puesta en

funcionamiento de equipos y sistemas de vigilancia y seguridad electrónica, sistemas de videovigilancia – CCTV, cámaras de seguridad, sistemas de grabación y almacenamiento, control de acceso, redes, conectividad y demás componentes directamente asociados.

El análisis de estos antecedentes permitirá identificar aspectos relevantes tales como modalidad de selección, presupuesto oficial, valor adjudicado, plazo de ejecución, forma de pago, número de oferentes, condiciones de experiencia, requisitos técnicos, capacidad financiera y organizacional y demás circunstancias que puedan constituir un referente para la estructuración del presente proceso.

No será necesario que los antecedentes identificados correspondan a contratos cuyo objeto sea idéntico al presente, siempre que exista una relación material con los bienes, sistemas o componentes principales objeto de adquisición y la información resulte útil para conocer el comportamiento de la demanda.

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE LA DEMANDA

La información histórica disponible deberá analizarse conjuntamente con las condiciones actuales del mercado, teniendo en consideración que los precios, tecnologías, referencias comerciales, disponibilidad de equipos, canales de distribución y demás circunstancias asociadas al suministro de bienes tecnológicos y de seguridad electrónica pueden variar entre diferentes períodos de contratación.

En consecuencia, los antecedentes contractuales constituyen un elemento de referencia para la planeación, **sin que impliquen necesariamente la reproducción de requisitos, especificaciones, presupuestos o condiciones establecidas en procesos anteriores**, correspondiendo a la Entidad estructurar la presente contratación atendiendo las condiciones actuales de su necesidad y del mercado.

9. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El análisis de la oferta tiene como propósito identificar las características generales de los agentes económicos que participan en el mercado relacionado con el objeto contractual y establecer si existe una oferta potencial que permita promover condiciones adecuadas de competencia, pluralidad y libre concurrencia.

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, el mercado potencial se encuentra conformado por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuando resulte procedente, que desarrollen actividades relacionadas con la **comercialización, distribución, suministro, integración, instalación o puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos y soluciones de vigilancia y seguridad electrónica**, incluyendo sistemas de videovigilancia – CCTV, cámaras de seguridad, sistemas de grabación y almacenamiento, redes, conectividad, control de acceso y demás componentes asociados.

Dentro de este mercado pueden concurrir diferentes agentes de la cadena de comercialización, tales como **importadores, distribuidores, comercializadores, integradores de soluciones tecnológicas, proveedores de equipos de seguridad electrónica y empresas dedicadas al suministro e implementación de soluciones tecnológicas**, sin que resulte necesario que el potencial oferente tenga la calidad de fabricante de los bienes.

La existencia de diferentes canales de distribución y comercialización permite que los bienes puedan ser ofrecidos por proveedores con diferentes estructuras empresariales, siempre que acrediten el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y de experiencia establecidas por la Entidad.

Con fundamento en la información empresarial y financiera disponible en fuentes oficiales, se identificó una muestra sectorial de agentes relacionados directa o complementariamente con seguridad electrónica, comercialización e integración de equipos tecnológicos, telecomunicaciones y tecnologías de la información. La muestra tiene finalidad exclusivamente analítica y no constituye precalificación, recomendación, habilitación anticipada ni listado cerrado de participantes.

La identificación tendrá fines exclusivamente sectoriales y no implicará precalificación, invitación, recomendación o habilitación anticipada de ninguna de las empresas relacionadas.

La muestra comercial de referencia comprende agentes relacionados directa o complementariamente con el suministro, integración y servicios de seguridad electrónica. El análisis financiero comprende ocho (8) sociedades de actividades diversas, incluida una empresa de comercio mayorista G4662, cuya pertinencia se considera complementaria y debe sustentarse con el alcance efectivo de sus operaciones.

No.	NIT	Razón social	Actividad/segmento identificado
1	860518574	Control Sistemas Comunicaciones CSC Ltda	Integrador de seguridad electrónica (CIIU N8020 — actividad exacta de servicios de sistemas de seguridad)
2	830051298	Geosystem Ingeniería SAS	Comercialización de equipos tecnológicos, topográficos y de seguridad electrónica (CIIU G4659 — comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo n.c.p.)
3	830133271	Ecomil SAS Empresa de Comunicaciones Móviles	Telecomunicaciones con línea de sistemas de seguridad y vigilancia (CIIU J6190 — otras actividades de telecomunicaciones)
4	900238438	Grow Data SAS	TI/servicios tecnológicos con línea relacionada con soluciones de seguridad

No.	NIT	Razón social	Actividad/segmento identificado
			electrónica (CIIU J6202 — consultoría informática).

La selección de una muestra razonable y trazable resulta suficiente para caracterizar el mercado y sustentar requisitos proporcionales, siempre que se preserve la posibilidad de participación de cualquier interesado que cumpla los documentos del proceso. La muestra no pretende agotar el universo de proveedores disponibles.

ANÁLISIS DE LA PLURALIDAD DE LA OFERTA

La información recopilada deberá analizarse con el propósito de establecer las condiciones generales de participación existentes en el mercado y servir de soporte para la definición proporcional de los requisitos habilitantes.

La estructura del mercado permite la participación de agentes con diferentes modelos empresariales y comerciales, razón por la cual la estructuración del proceso debe evitar condiciones que restrinjan injustificadamente la concurrencia a una determinada categoría de proveedor.

En particular, y salvo que exista una necesidad técnica debidamente justificada, la capacidad para ejecutar el contrato **no depende necesariamente de que el proponente sea fabricante, distribuidor exclusivo, tenga previamente una determinada infraestructura física en el departamento del Magdalena o mantenga vinculado de manera permanente todo el personal requerido para las actividades accesorias de instalación y puesta en funcionamiento**.

Lo anterior resulta consistente con la estructuración de los requisitos habilitantes del presente proceso, mediante los cuales se busca acreditar capacidad suficiente para ejecutar el contrato sin establecer exigencias superiores a las necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad.

La identificación de potenciales proveedores realizada dentro del presente análisis **no constituye precalificación, recomendación, habilitación anticipada ni listado cerrado de posibles participantes**, y tampoco impide la participación de otros interesados que cumplan los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA OFERTA

A partir de las características generales del mercado analizado, la Entidad deberá estructurar los requisitos habilitantes procurando mantener condiciones adecuadas de **pluralidad, libre concurrencia, proporcionalidad y selección objetiva**, sin perjuicio de exigir la capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y de experiencia necesaria para garantizar la adecuada ejecución contractual.

La información recopilada permite concluir que existe una oferta potencial plural y heterogénea. La Entidad podrá complementar la identificación de proveedores con las herramientas oficiales disponibles hasta la publicación, sin que dicha actualización altere el carácter abierto del mercado ni constituya requisito de participación.

10. ASPECTOS FINANCIEROS

El análisis financiero tiene como finalidad identificar las características económicas y financieras de los agentes que participan en el mercado relacionado con el objeto contractual y establecer requisitos de capacidad financiera y organizacional que resulten **adecuados, proporcionales y suficientes para la correcta ejecución del contrato**, sin generar restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes.

Para su estructuración deberán considerarse, además de la información financiera disponible del sector, las características particulares del presente proceso, especialmente su naturaleza predominantemente de **adquisición y suministro de bienes**, el plazo de ejecución, la forma de pago, los riesgos previsibles identificados y el esquema financiero previsto para la ejecución contractual.

Para los proponentes obligados a encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, la verificación de la capacidad financiera y organizacional se realizará con fundamento en la información registrada y en firme en dicho registro, conforme a la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

10.1 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

Para complementar el análisis, la Entidad utilizó información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 proveniente del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a sociedades vinculadas directa o complementariamente con actividades de seguridad electrónica, comercialización e integración de equipos tecnológicos, telecomunicaciones, tecnologías de la información y seguridad.

La selección de las actividades económicas utilizadas para conformar la muestra deberá guardar relación material con el mercado objeto del proceso y evitar la incorporación indiscriminada de empresas pertenecientes a sectores que presenten estructuras financieras sustancialmente diferentes.

Criterios de consulta

Criterio	Información
Corte de información financiera	31 de diciembre de 2025

Criterio	Información
Macrosector	Muestra mixta: seguridad electrónica, comercio especializado, telecomunicaciones y tecnologías de la información
Actividad(es) económica(s) CIIU	N8020, G4659, G4662, J6190, J6202, N8010 y J6209
Número de empresas de la muestra	8
Fuente	Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), Superintendencia de Sociedades. Registros sujetos a verificación documental individual.

10.2 MUESTRA Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO

La muestra de referencia está integrada por ocho (8) sociedades vinculadas directa o complementariamente con la comercialización, integración tecnológica y servicios asociados. La comparabilidad sectorial y el respaldo documental de cada observación deberán quedar acreditados en el expediente del proceso; las estadísticas que siguen describen exclusivamente esta muestra y no constituyen por sí solas prueba de representatividad del mercado.

Empresa	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura	ROE	ROA
CONTROL SISTEMAS COMUNICACIONES CSC LTDA	1,96	36,1 %	36,80	7,44 %	4,75 %
GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	1,97	48,6 %	3,54	12,05 %	6,19 %
ECOMIL SAS EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES	5,94	57,8 %	7,25	21,40 %	9,03 %
GROW DATA SAS	1,62	58,8 %	48,18	27,72 %	11,42 %
ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	3,35	93,4 %	2,96	13,59 %	0,90 %
TREND MICRO COLOMBIA SAS	1,44	92,1 %	9,69	31,81 %	2,52 %
BI SAS	1,15	71,9 %	2,48	4,84 %	1,36 %
TEINNOVA MAYORISTAS SAS	1,54	76,6 %	N/A (sin gastos financieros)	56,62 %	13,22 %

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Superintendencia de Sociedades. Información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. Cálculos de la Entidad.

La muestra incorpora ocho registros financieros con corte declarado al 31 de diciembre de 2025. La trazabilidad de las fuentes primarias y la comparabilidad de los registros, especialmente los correspondientes a BI S.A.S. y Teinnova Mayoristas S.A.S., requieren comprobación documental antes de que estas cifras se utilicen como fundamento definitivo de los requisitos habilitantes.

Entre los registros considerados se encuentran BI S.A.S. (NIT 800251087; CIIU N8020), con liquidez 1,15 y endeudamiento 71,9 %, y Teinnova Mayoristas S.A.S. (NIT 901661189; CIIU G4662), con liquidez 1,54 y endeudamiento 76,6 %. Estas cifras son datos de la muestra de trabajo y su utilización definitiva depende de contrastarlas con los estados financieros de origen.

La muestra permite observar el comportamiento de los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre patrimonio – ROE y rentabilidad sobre activo – ROA, los cuales se utilizan como referentes para la definición proporcional de los requisitos habilitantes.

Indicador	Fórmula
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses
Rentabilidad sobre patrimonio – ROE	Utilidad operacional / Patrimonio
Rentabilidad sobre activo – ROA	Utilidad operacional / Activo total

Los resultados evidencian heterogeneidad en las estructuras financieras observadas. En particular, el nivel de endeudamiento de la muestra se ubica entre 36,1 % y 93,4 %, mientras que la liquidez se encuentra entre 1,15 y 5,94. Incluso las sociedades de la muestra con endeudamientos superiores al 90 % presentan liquidez superior a 1,00, cobertura de intereses superior a 1,00 y rentabilidades positivas. Esta evidencia confirma que el endeudamiento debe analizarse conjuntamente con los demás indicadores y no de manera aislada.

En las ocho (8) observaciones, el endeudamiento mínimo es 36,1 %, el máximo 93,4 %, la media 66,91 % y la mediana 65,35 %. Cinco (5) de ocho (8) empresas (62,5 %) se sitúan en 75 % o menos; tres (3) lo superan. La selección del umbral no se deriva automáticamente de estos estadísticos y debe contrastarse con el objeto, el presupuesto, el anticipo y la pluralidad efectiva del mercado.

La inclusión o exclusión de observaciones debe responder a criterios verificables de pertinencia sectorial, disponibilidad y comparabilidad de la información financiera, aplicados uniformemente y documentados en el expediente. No se excluirán observaciones por el solo hecho de modificar la media o mediana hacia un umbral previamente elegido.

10.3. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES

Los resultados estadísticos obtenidos no deberán ser considerados de manera aislada ni implicarán que los requisitos habilitantes deban corresponder necesariamente al promedio o media de la muestra.

La determinación de los indicadores deberá considerar conjuntamente el comportamiento financiero del mercado, el valor y naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago, los riesgos previsibles, las necesidades de financiación durante la ejecución y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de pluralidad y libre concurrencia.

En el presente proceso adquiere especial relevancia que el objeto corresponde predominantemente al suministro de bienes de seguridad electrónica, acompañado de sus actividades accesorias de instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento.

La estructura financiera del contrato contempla un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor contractual, sujeto a los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, garantía, plan de inversión y control correspondientes, y un pago final equivalente al cincuenta por ciento (50 %) restante, una vez culminada la ejecución, recibidos a satisfacción los bienes y sistemas, expedida la certificación o acta de recibo correspondiente y cumplidos los requisitos administrativos para el pago.

La existencia del anticipo reduce parcialmente la necesidad de financiación inicial del contratista, sin eliminar su obligación de contar con capacidad financiera y operativa suficiente para ejecutar el contrato, administrar adecuadamente los recursos anticipados y asumir los costos no cubiertos por dicho desembolso hasta el pago final.

En consecuencia, resulta procedente establecer indicadores financieros que permitan verificar una capacidad mínima suficiente para soportar la liquidez y operatividad requeridas durante todo el plazo del contrato, garantizando la administración de los riesgos sin imponer exigencias desproporcionadas que restrinjan la libre concurrencia.

10.4. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez permite establecer la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo mediante sus activos corrientes.

Considerando la naturaleza predominantemente de suministro del contrato, su esquema de pagos y el anticipo previsto, no se considera necesario establecer un nivel elevado de liquidez que pueda excluir empresas que, aun contando con capacidad suficiente para ejecutar el contrato, presenten estructuras financieras propias de actividades comerciales y de distribución.

En consecuencia, se establece:

Proponente	Índice mínimo
No Mipyme	≥ 1,20
Mipyme	≥ 1,00

10.5. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento permite determinar la proporción de los activos financiada mediante obligaciones con terceros.

Para este proceso se requiere una estructura de financiación que permita atender la adquisición de equipos, la instalación y las obligaciones con proveedores durante la ejecución. La muestra ampliada evidencia endeudamientos entre 36,1 % y 93,4 %; cinco (5) de las ocho (8) empresas observadas registran endeudamiento igual o inferior al 75 %. El umbral se examina conjuntamente con la liquidez, cobertura de intereses, rentabilidad, anticipo y riesgos contractuales, evitando tratar la muestra como una regla automática de habilitación.

En consecuencia, se establecen los siguientes límites:

Proponente	Endeudamiento máximo
No Mipyme	≤ 75 %
Mipyme	≤ 75 %

Con base en la muestra ampliada de ocho (8) empresas, cinco (5) registran un endeudamiento igual o inferior al 75 %, mientras que tres (3) superan ese nivel. El umbral máximo del 75 % se establece de manera uniforme para proponentes Mipyme y no Mipyme. Su justificación considera la distribución observada, el anticipo del 50 % y la necesidad de capacidad financiera para atender las obligaciones no cubiertas por el anticipo. La muestra es referencial y no sustituye la verificación de fuentes ni el juicio de proporcionalidad.

10.6. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador permite establecer la capacidad de la utilidad operacional para atender los gastos financieros derivados del endeudamiento.

Se establece como requisito:

Razón de cobertura de intereses ≥ 1,00.

Cuando el proponente no registre gastos por intereses y el denominador sea cero (0), el indicador se considerará indeterminado y cumplido, siempre que la información financiera permita establecer que esta circunstancia deriva de la inexistencia de gastos por intereses.

10.7. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso **no se establece un valor absoluto de capital de trabajo como requisito habilitante adicional**.

Esta determinación tiene en consideración la naturaleza predominantemente comercial y de suministro del objeto, el esquema de pagos y particularmente la existencia de un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor contractual.

La capacidad de corto plazo será evaluada principalmente mediante el índice de liquidez y los demás indicadores financieros establecidos, evitando duplicar exigencias que puedan generar restricciones innecesarias a la participación.

Lo anterior no exime al adjudicatario de disponer durante la ejecución de los recursos económicos, logísticos y operativos necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno del contrato.

10.8. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional será evaluada mediante los indicadores de rentabilidad sobre patrimonio – ROE y rentabilidad sobre activo – ROA.

Los niveles establecidos buscan verificar una capacidad organizacional mínima sin convertir niveles elevados de rentabilidad histórica en una barrera de acceso al proceso.

Se establecen los siguientes indicadores:

Indicador	No Mipyme	Mipyme
Rentabilidad sobre patrimonio – ROE	**≥ 0,02**	**≥ 0,00**
Rentabilidad sobre activo – ROA	**≥ 0,01**	**≥ 0,00**

La utilización de umbrales moderados resulta consistente con el propósito habilitante de estos indicadores, orientado a determinar la capacidad mínima necesaria para la ejecución y no a seleccionar a los proponentes con mayores niveles históricos de rentabilidad.

10.9. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS FINANCIERO

Considerando conjuntamente las características del mercado, la naturaleza predominantemente de suministro del contrato, el plazo de ejecución, el esquema de pagos, el anticipo previsto, los riesgos identificados y la necesidad de garantizar pluralidad y libre concurrencia, la Entidad establece los siguientes indicadores:

Indicador	No Mipyme	Mipyme
Índice de liquidez	**≥ 1,20**	**≥ 1,00**

Nivel de endeudamiento	**≤ 75 %**	**≤ 75 %**
Razón de cobertura de intereses	**≥ 1,00**	**≥ 1,00**
ROE	**≥ 0,02**	**≥ 0,00**
ROA	**≥ 0,01**	**≥ 0,00**

Estos requisitos deberán interpretarse como **condiciones mínimas habilitantes** y no como factores de ponderación o asignación de puntaje.

11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y atendiendo las características identificadas en el presente análisis del sector, la Entidad incorporará en los documentos del proceso los criterios diferenciales aplicables a las Mipymes colombianas, en los términos establecidos por la normativa vigente.

La aplicación de estos criterios tiene como finalidad promover y facilitar la participación de las Mipymes en el Sistema de Compra Pública, sin afectar la capacidad mínima necesaria para la adecuada ejecución del contrato ni establecer condiciones que comprometan los principios de selección objetiva, pluralidad, libre concurrencia e igualdad.

11.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

La Entidad contempla condiciones diferenciales para Mipymes en los indicadores y requisitos que expresamente se distinguen en las tablas de este análisis. En particular, la liquidez y los indicadores de rentabilidad admiten parámetros diferenciados; el endeudamiento máximo y la cobertura de intereses son uniformes para todos los proponentes. La diferenciación debe guardar proporcionalidad con el objeto y los riesgos del contrato.

En particular, los documentos del proceso contemplarán condiciones diferenciales en materia de capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con los indicadores establecidos en el presente análisis y en los estudios y documentos previos del proceso. Para el nivel de endeudamiento se aplicará un límite uniforme del setenta y cinco por ciento (75 %) a todos los proponentes, manteniéndose la evaluación integral de los restantes indicadores exigidos.
Estos criterios no implican exoneración del cumplimiento de los requisitos habilitantes ni favorecimiento de un proponente determinado. Constituyen condiciones objetivas y generales aplicables a cualquier Mipyme que acredite dicha condición, orientadas a facilitar su participación sin comprometer los niveles mínimos de capacidad necesarios para ejecutar adecuadamente el contrato.
En materia de experiencia, y con el propósito de mantener proporcionalidad y pluralidad frente a un objeto integral de seguridad electrónica, la experiencia podrá acreditarse mediante hasta tres (3) contratos para proponentes no Mipyme y hasta cuatro (4) contratos

para Mipymes. La sumatoria de los contratos deberá alcanzar como mínimo el cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV y acreditar la experiencia específica definida en los documentos del proceso.
Para la clasificación UNSPSC asociada a la experiencia, los contratos válidamente aportados podrán complementarse entre sí y deberán acreditar, en conjunto, mínimo seis (6) de los códigos de Clase definidos para el proceso. No será exigible que un único contrato reúna simultáneamente los seis (6) códigos. Esta regla reconoce el carácter integral de la solución —videovigilancia, control de acceso, conectividad, alimentación, software e instalación— y evita que la forma histórica de clasificación de un solo contrato se convierta en una barrera desproporcionada.
Si la convocatoria queda limitada a Mipymes, no se aplicarán criterios diferenciales entre Mipymes participantes y se utilizarán uniformemente los parámetros habilitantes definidos para dicho escenario, incluida la posibilidad de acreditar la experiencia mediante hasta cuatro (4) contratos.

Por tratarse de un proceso de Subasta Inversa, no se asignará puntaje adicional a las Mipymes como factor de evaluación. Los tratamientos diferenciales se aplicarán exclusivamente en los requisitos habilitantes en los eventos y bajo las condiciones permitidas por la normativa vigente, sin alterar la regla de adjudicación al menor precio.

Los criterios diferenciales que se incorporen deberán guardar relación con las características del contrato y respetar los principios de proporcionalidad, selección objetiva, igualdad, libre concurrencia y pluralidad de oferentes.

En todo caso, la aplicación de estos criterios **no exime al proponente del cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y de experiencia mínimas necesarias para la ejecución contractual**.

11.2. CONCLUSIÓN

En consecuencia, la Entidad incorporará dichos criterios en los documentos definitivos del proceso **exclusivamente en los aspectos permitidos por la normativa vigente y en condiciones proporcionales a la naturaleza, cuantía, forma de pago y riesgos del contrato**.

12. ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer las condiciones económicas del mercado y determinar el presupuesto oficial del futuro contrato, la Entidad realizó un estudio de mercado mediante la técnica de **cotización directa**, consistente en solicitar y analizar cotizaciones de empresas con capacidad para suministrar bienes relacionados con el objeto del presente proceso.

El estudio tuvo como finalidad obtener referencias reales y comparables de precios para la adquisición, suministro e instalación de equipos y sistemas de vigilancia y seguridad electrónica, incluidos los elementos, accesorios y componentes directamente asociados

requeridos por la Entidad y, cuando corresponda de acuerdo con el Anexo Técnico, las actividades de configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento.

La solicitud de cotización fue atendida por las siguientes empresas:

No.	Empresa cotizante	Valor cotizado IVA incluido
1	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.	$399.474.037
2	CITYPRIME S.A.S.	$399.537.740
3	SEGURIDAD ELIAR LTDA.	$400.899.305

Las cotizaciones recibidas fueron revisadas teniendo en consideración las características, cantidades, unidades de medida y especificaciones de los bienes requeridos, así como los valores económicos presentados por cada una de las empresas consultadas.

La consulta efectuada constituye un mecanismo de conocimiento y análisis del mercado y, por consiguiente, **la solicitud, recepción o utilización de las cotizaciones no genera derecho, expectativa de adjudicación, precalificación, habilitación o preferencia alguna en favor de las empresas consultadas**, ni limita la posibilidad de participación de otros proveedores que cumplan las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

12.1. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS

Los valores totales obtenidos mediante el estudio de mercado fueron los siguientes:

- **INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.: $399.474.037**
- **CITYPRIME S.A.S.: $399.537.740**
- **SEGURIDAD ELIAR LTDA.: $400.899.305**

La información recopilada evidencia una **convergencia significativa entre los valores económicos cotizados**, encontrándose las tres propuestas alrededor de los cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000).

La cercanía entre los valores obtenidos permite establecer una referencia objetiva de las condiciones económicas observadas en el mercado para atender la necesidad identificada por la Entidad.

Las diferencias existentes entre las cotizaciones pueden obedecer a condiciones comerciales particulares de cada proveedor, disponibilidad de inventarios, marcas o referencias ofrecidas, canales de distribución, costos logísticos, origen nacional o importado de determinados componentes, condiciones de adquisición y demás variables propias de la cadena de comercialización.

Tratándose particularmente de equipos tecnológicos y de seguridad electrónica, debe considerarse igualmente que algunos componentes pueden encontrarse expuestos a variaciones de la tasa de cambio, costos de importación, disponibilidad de inventarios, evolución tecnológica y condiciones comerciales de fabricantes, importadores y distribuidores.

12.2. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

A partir de las tres referencias económicas obtenidas, cuyo promedio aritmético es aproximadamente $399.970.361, y considerando su alta convergencia alrededor de los cuatrocientos millones de pesos, la Entidad adopta como presupuesto oficial la suma redondeada de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), IVA INCLUIDO. El redondeo no reproduce una cotización individual y constituye una referencia objetiva consistente con el comportamiento observado en el mercado.

CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), IVA INCLUIDO.

Este valor comprende los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con el tratamiento tributario legalmente aplicable a cada uno de sus componentes.

El presupuesto comprende la adquisición, suministro y entrega de los bienes, equipos, materiales, elementos e insumos contemplados en el Anexo Técnico y, respecto de aquellos componentes para los cuales se encuentre expresamente previsto, las actividades accesorias de instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento. La determinación del presupuesto oficial en **$400.000.000** resulta consistente con las referencias obtenidas en el estudio de mercado, considerando que los valores de las tres cotizaciones analizadas se encuentran concentrados alrededor de dicho monto.

12.3. PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONÓMICA

Para la presentación de la propuesta económica, los oferentes deberán diligenciar integralmente el formato establecido por la Entidad, indicando los valores unitarios y totales correspondientes a los bienes, equipos, materiales, elementos, insumos y actividades requeridas, según corresponda.

La Entidad podrá establecer **precios máximos unitarios o de referencia** cuando estos se encuentren sustentados en el presente estudio de mercado y en los documentos que soportan la estructuración económica del proceso.

En todo caso, la propuesta económica deberá comprender la totalidad de los costos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, incluyendo transporte, cargue, descargue, logística, garantías, impuestos y demás erogaciones que correspondan, así como las actividades accesorias expresamente exigidas en el Anexo Técnico.

El tratamiento del IVA deberá efectuarse conforme al régimen tributario aplicable a cada bien, elemento, actividad o componente del contrato.

12.4. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO

Del análisis efectuado se concluye que:

a) La Entidad obtuvo **tres (3) referencias económicas independientes** para la estructuración del presupuesto oficial.
b) Los valores cotizados presentan un comportamiento económico homogéneo, encontrándose concentrados alrededor de los **$400.000.000**, lo cual proporciona una referencia razonable para la estructuración económica del proceso.
c) Con fundamento en las condiciones observadas, se determinó un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), IVA INCLUIDO**.
d) El presupuesto oficial deberá entenderse como el valor máximo disponible para la contratación, sin que su determinación implique obligación para los oferentes de aproximar sus propuestas a dicho monto.
e) Los oferentes deberán estructurar autónomamente sus propuestas económicas, asumiendo la responsabilidad por la determinación de sus costos y por la inclusión de todos aquellos necesarios para cumplir integralmente las obligaciones contractuales.
f) Las cotizaciones utilizadas para el estudio de mercado constituyen **referencias económicas para la planeación contractual y no generan ventaja, preferencia, habilitación o expectativa de adjudicación** para las empresas que las presentaron.
g) La información obtenida permite concluir que existen condiciones de mercado para adelantar el proceso de selección y establecer parámetros económicos objetivos para la comparación de las ofertas.
h) La Entidad verificará que las ofertas económicas no superen el **presupuesto oficial definitivo ni los precios máximos unitarios que expresamente se establezcan en los documentos del proceso**, aplicando las reglas de evaluación, rechazo y subsanabilidad previstas en la normativa y en el pliego de condiciones.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de los riesgos previsibles asociados al presente proceso de contratación, considerando las diferentes etapas comprendidas desde su planeación hasta la terminación y liquidación del contrato.
Para efectos del presente análisis, se consideran riesgos previsibles aquellas circunstancias que, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y las condiciones conocidas al momento de su estructuración, pueden afectar el desarrollo del proceso, la adecuada ejecución del contrato, sus costos, plazos, calidad o el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

La identificación, valoración, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos se realizará atendiendo los lineamientos y metodología aplicables a la gestión de riesgos en los procesos de contratación pública.

Para la distribución de los riesgos se tendrá en consideración la capacidad de cada una de las partes para **administrarlos, prevenirlos, mitigarlos o controlar sus efectos**, procurando asignarlos a quien se encuentre en mejores condiciones para su gestión.

Atendiendo la naturaleza predominantemente de **adquisición y suministro de bienes** del presente proceso, el análisis contempla, entre otros, los riesgos relacionados con la disponibilidad y abastecimiento de equipos y materiales, variaciones razonables del mercado, logística y transporte, cumplimiento de los tiempos de entrega, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, actividades accesorias de instalación y puesta en funcionamiento cuando resulten aplicables, obligaciones laborales respecto del personal utilizado, daños a terceros, cumplimiento contractual y demás circunstancias previsibles asociadas a la ejecución.

La distribución de los riesgos deberá guardar correspondencia con las condiciones económicas y técnicas consideradas durante la estructuración del proceso, el esquema de pagos, las obligaciones contractuales y los mecanismos de cobertura establecidos mediante las garantías exigidas.

La descripción detallada de los riesgos, su clasificación, probabilidad, impacto, valoración, asignación, tratamiento, responsable y mecanismos de monitoreo se encuentra contenida en la **Matriz de Riesgos del proceso**, la cual forma parte integral de los documentos de la contratación.

En consecuencia, los riesgos previsibles identificados y asignados en los documentos del proceso se entenderán incorporados a las condiciones económicas y contractuales bajo las cuales se estructura la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones legales relacionadas con el mantenimiento y restablecimiento del equilibrio económico del contrato cuando resulte jurídicamente procedente.

Para constancia, se suscribe en Santa Marta, D.T.C.H., en el mes de agosto de 2026.

Julieth Stefanny Idárraga Z

JULIETH STEFANNY IDARRAGA ZABALA
Secretaria General